



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0048 -2015-GORE-ICA/GGR

Ica, 25 FEB. 2015



VISTO: el Informe N° 098-2015-ORSLP emitido por el Director Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, donde opina favorablemente a la solicitud de cambio de Residente de Obra propuesto por la empresa Contratista SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., correspondiente a la Ejecución de la Obra "Rehabilitación Post Desastre de los Servicios Educativos de la I.E. José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago, Ica", el mismo que con sus referencias pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

Gobierno Regional

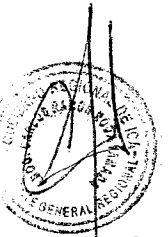
CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 051-2014-GORE-ICA Proceso Derivado de la Licitación Pública N° 002-2014-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato Ejecución de Obra N° 008-2014-GORE-ICA con la empresa **SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, para la Ejecución de la Obra mencionada en el visto, por un monto de S/. 5'476,451.12 Nuevos Soles;

Que, para el cumplimiento de la ejecución contratada, la empresa contratista propuso al Ing° Jorge Y. Vidal Cordero en el cargo de Residente de la Obra;

Que, mediante Carta S/N° de fecha: 16 de Enero del 2015 el Ing° Jorge Y. Vidal Cordero presenta ante el representante legal de la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., su renuncia al cargo de Residente de Obra, situación que el mencionado representante legal acepta y mediante Carta N° 019-2015/SCCG propone a la Entidad el cambio de Residente de Obra, precisando como reemplazante al Ing° FREDDY CARLOS VASQUEZ TORRES con registro CIP N° 68319, a pesar de que en los Términos de Referencia del Proceso precisa que por cada cambio de su Personal Técnico, la empresa contratista se hace acreedor a la Penalidad de 0.4/1000 del monto del contrato de obras mayores a S/. 1'800,000.00 que asciende a S/ 2,190.58 (Dos Mil Ciento Noventa y 58/100 Nuevos Soles), presentando el currículo vitae correspondiente, el que al término de su evaluación por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se precisa que el reemplazante propuesto cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia;

Que, estando a la conformidad emitida por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 098-2015-ORSLP, con la visación del Director de dicha Oficina Regional y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al



amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017; "Ley de Contrataciones del Estado" y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29873, D.S. N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015-GORE-ICA/PR de fecha 26 de Enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la procedencia al pedido de cambio de Residente de Obra formulado por el representante legal de la empresa Contratista SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., responsable de la Ejecución de la Obra "Rehabilitación Post Desastre de los Servicios Educativos de la I.E. José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago, Ica", quien designa al Ing° Freddy Carlos Vásquez Torres en reemplazo del Ing° Jorge Y. Vidal Cordero; y, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. N° 184-2008-EF y las Bases del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 051-2014-GORE-ICA Proceso Derivado de la Licitación Pública N° 002-2014-GORE-ICA, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos proceda a efectuar la aplicación de la penalidad de 0.4/1000 del monto del contrato de obras mayores a S/. 1'800,000.00 que asciende a S/. 2,190.58 (Dos Mil Ciento Noventa y 58/100 Nuevos Soles);

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la empresa Contratista SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. en la persona de su representante legal señor Javier Armando Silva Delgado, cuyo domicilio según contrato es en la Calle Gladiolos N° 204, Urb. Los Jardines de Salamanca, del Distrito, Provincia y Departamento de Lima, a la empresa Supervisora CONSORCIO AYS en la persona de su representante legal señor Juan Antonio Salguero Ynga, cuyo domicilio según contrato es en la Urb. Pedreros Mz. "B", Loté N° 21, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras y a las demás instancias correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Febrero 2015
Oficio N° 0231-2015-GORE ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0048-2015 de fecha 25-02-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE GENERAL REGIONAL
ABOG. CARLOS RAMON YUDA YANADA
GERENTE GENERAL REGIONAL